

Versión pública

1*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

2* Se elimina el domicilio del particular tratarse de información confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 punto I, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NO. 90/06/2020**

C. [REDACTED] *1
[REDACTED] *2
TIZAPAN, JAL.

ASUNTO: PERMISO DE EXHUMACION

P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez le informo que se ha dado respuesta positiva a su petición por lo que se le otorga permiso para exhumar los restos de un cuerpo del Panteón Municipal de Tizapán el Alto, Jal., de quien fuera en vida **LEPCADIO ALATORRE FLORES**, quien falleció el día **17 DE SEPTIEMBRE DE 2000**, de acuerdo con el acta de defunción NO. 64, Libro No.1, Oficialía NO.1, del registro civil de Tizapán el Alto, Jal., para sepultar el cuerpo de quien fuera en vida **ERNESTINA ALATORRE VAZQUEZ**, quien falleció el día **02 DE JUNIO DEL 2020**, de acuerdo con el acta de defunción **NO. 60**, Libro No.1, Oficialía NO.0001, foja No. 60, del registro civil de Tizapán el Alto, Jal.

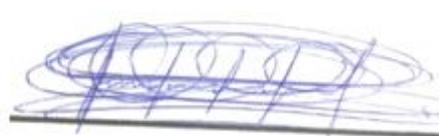
Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 03 de JUNIO del 2020.

“2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial”

SÍNDICO MUNICIPAL




LIC. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo.
C. c. p. Salubridad.